



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 416
ZAPALLAR, 02/02/2024**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2023 del 13 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal 2024; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante decreto alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por decreto alcaldía N°336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificados mediante decreto alcaldicio N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar mediante decreto Alcaldicio N°3665 de fecha 13 de diciembre, aprobó las bases administrativas especiales "CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA DIGITAL DE GESTIÓN EDUCATIVA Y ADMINISTRATIVA INTEGRADA, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA, FONDOS SEP", publicado con fecha 25 de enero de 2024 bajo el ID 4556-1-LE24.
2. Que, esta licitación se reguló por las bases administrativas generales, sancionadas por decreto de alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
3. Que, en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el sistema de información, las que deben ser respondidas por la entidad licitante.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE la aprobación de las siguientes respuestas presentadas en la licitación pública "CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA DIGITAL DE GESTIÓN EDUCATIVA Y ADMINISTRATIVA INTEGRADA, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA, FONDOS SEP" bajo el ID 4456-1-LE24:

Fecha y hora Preguntas ingresadas (1) 25-01-2024 18:35:20	indicar rbd y matricula
Respuesta (1) 29-01-2024 20:15:00	RBD Colegio Técnico Mercedes Maturana Gallardo 1184-3, Matrícula 477 RBD Liceo Bicentenario Zapallar 1183-5, Matrícula 643 RBD Escuela Aurelio Duran Almendro 1189-4, Matrícula 274 RBD Escuela



ZAPALLAR

ZAPALLAR

	Balneario Cachagua 1185-1, Matricula 161
Fecha y hora Preguntas ingresadas (2) 25-01-2024 18:38:17	cuales son los colegios
Respuesta (2) 29-01-2024 20:15:00	Los colegios son: Colegio Técnico Mercedes Maturana Gallardo Liceo Bicentenario Zapallar Escuela Aurelio Duran Almendro Escuela Balneario Cachagua
Fecha y hora Preguntas ingresadas (2) 25-01-2024 18:45:39	cual es la ejecucion
Respuesta (2) 29-01-2024 20:15:00	Remitirse a las bases administrativas especiales adjuntas en esta licitación

2° Las respuestas al foro forman parte integrante de las bases que regulan este proceso licitatorio.

3° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

RODRIGO NAVAS UGARTE



DISTRIBUCIÓN:



ZAPALLAR

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

ZAPALLAR 



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08182D0000ZP913001202402400000416